

# LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO UN MEDIO DE MEJORAR RESULTADOS EN LAS EMPRESAS

*Sergio Martín Sossa Rodas*

## **1. Sumario**

El Gobierno Corporativo, al ser un sistema de normas internas y acciones de las empresas, destinadas a mejorar en general la productividad y evitar conflictos internos y externos a la sociedad, se relaciona con la Responsabilidad Social Empresarial, que desde los años sesenta, empezó a ser tomada en cuenta, aunque en un inicio con un carácter no muy trascendental, dentro de los objetivos que persiguen los comerciantes.

Con el paso de los años y a medida que el mercado creció, las empresas comerciales se expandieron y las normas reguladoras de las actividades comerciales se volvieron constantemente cambiantes. La competencia y los consumidores necesitan que estas entidades comerciales no se limiten a cumplir con las normas legales y tengan como único fin el lucro, sino la búsqueda de satisfacer expectativas éticas del público.

Después de crisis económicas, ocasionadas por corrupción y falta de valores morales, que afectaron terriblemente la economía mundial y como consecuencia la economía argentina, es clara la necesidad de contar con mecanismos que motiven a las empresas argentinas a incrementar las acciones que tengan relación con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

A partir de este planteamiento, esta investigación está orientada a fomentar el buen Gobierno Corporativo que, además de buscar el fin lógico comercial del lucro debe perseguir una serie de valores morales que tengan como un objetivo el Bien Común.



## 2. Conocimiento sobre el tema

Es necesario primero partir de un concepto básico sobre el Gobierno Corporativo, uno que es aceptado casi de manera general es el siguiente. *“...la definición más comúnmente aceptada corresponde a la OECD: El GC es el sistema por el que las corporaciones de negocios son dirigidas y controladas. La estructura de GC especifica la distribución de derechos y responsabilidades entre los diferentes participantes en la corporación, como el directorio, la gerencia, los accionistas y otros inconvenientes (stakeholders) y detalla las reglas y procedimientos para la toma de decisiones sobre los temas corporativos. Para hacer esto, también provee la estructura a través de la cual se determinan los objetivos de la compañía, se asignan los medios para alcanzar dichos objetivos y se determina cómo se monitorea el desempeño en relación a los objetivos perseguidos”* (El Gobierno Corporativo, 11, 2005).

Otra definición muy clara, es la que se señala en el documento: *“Nota de Política N5”* sobre Gobierno Corporativo en Argentina realizada por el *“Centro para la Estabilidad Financiera”*, que señala: *“El gobierno corporativo (GC) se refiere a los mecanismos de incentivos desarrollados para operar las firmas, con el objeto de proteger los intereses, acciones, derechos y obligaciones de los diferentes participantes con interés legítimo en la misma”* (varios autores, 2005).

De estas definiciones, es posible extraer puntos importantes, que pueden ser explicados individualmente.

El primero, es la distribución de derechos y responsabilidades dentro de una corporación, esto se refiere a que, dentro de una organización no todos pueden tener las mismas funciones, es decir que, cada empleado tiene que realizar obligaciones y en función a estas, tiene también diferentes derechos, es decir, el presidente del directorio de una organización (empresa), lógicamente dentro de ella, tendrá derecho a decisiones que un empleado de menor jerarquía, y será consecuentemente mayormente responsable por el conjunto de sus acciones.

La segunda menciona los objetivos que tendrá la organización, que en realidad dependerán de cada organización (empresa), en relación al rubro con el que trabajen, es decir, los fines que tiene toda sociedad comercial, por un lado el fin clásico que es el de la búsqueda de lucro, y por el otro un fin que es el Bien común, aspecto muy relacionado con la Responsabilidad Social Empresarial.

Del anterior párrafo, es necesario mencionar el concepto de Bien Común, que el autor Melé define de la siguiente manera, un “*concepto ético que se refiere al bien de las personas y, en relación con ellas, el conjunto de condiciones de la vida social que facilitan el desarrollo como seres humanos de quienes integran la sociedad*” (Melé, 1996).

De esta definición se puede concluir que, el Bien Común, como su nombre lo indica, facilita el desarrollo de todos los seres humanos, proporcionando elementos que permitan este desarrollo tanto dentro de la sociedad como también individualmente.

Otro concepto muy importante para la Responsabilidad Social Empresarial es el de la moralidad y la ética, desde de una perspectiva de la práctica de actividades propias de la empresa, al respecto el libro “Rentabilidad de la Ética para la Empresa”, determina lo siguiente.

*“Pero, por otra parte, conviene destacar que también la comprensión de la actividad empresarial como un juego peculiar —como una práctica— con reglas propias y la weberiana ética de la responsabilidad aplicada a la empresa dan por supuesto en sus elucubraciones que la empresa tiene una estructuras moral —como decíamos del ser humano— y que es sobre los contenidos morales sobre lo que hay que discutir, es decir sobre los valores, principios y virtudes aceptados como morales en el seno de la actividad empresarial”* (Cortina y otros, 1997).

Una vez revisados todos estos conceptos, se puede concluir, que la Responsabilidad Social Empresarial, es el conjunto de valores morales que las empresas deben exteriorizar en sus actos cotidianos, tanto como empresa, como en su interior en los actos de cada socio, director, trabajador, etc., direccionados a buscar la satisfacción del Bien Común, y por lo tanto la excelencia empresarial.

Una vez comprendidos estos conceptos, es posible referirse a la relación entre ellos y la importancia que pueden tener para una empresa, en relación al buen gobierno corporativo y a la búsqueda de éxito, para explicar esto, se mencionarán a continuación algunas razones específicas para la ética de la empresa, como se enumeran en el libro “*Rentabilidad de la Ética para la Empresa*”:

1. *La concepción de la empresa ha ido cambiando.* Se refiere a que, la visión de la empresa y de calificarla solamente de acuerdo a parámetros de eficacia, y resultados económicos, ha cambiado y se

considera muy importante también al conjunto de valores morales, en la búsqueda del éxito empresarial.

2. *La empresa como un grupo humano.* Es decir, que deja de entenderse como una organización destinada a obtener el mayor beneficio de alguna actividad, sino un grupo de personas que realizan un objetivo, a través de la justicia y la colaboración, buscando el mayor beneficio posible. “*De donde se sigue que justicia y conveniencia no son adversarios, sino, al contrario, que la auténtica inteligencia es la inteligencia ética*” (Cortina y otros, 1997).
3. *La ética.* En el mundo actual del comercio, la relación de las empresas y los consumidores, este punto, es crucial para la vida y continuidad de las empresas debido a las siguientes razones:

El mercado actual exige que las empresas se rijan por principios y no tanto por leyes.

El crecimiento de mercado, hace que las empresas sean atractivas por su credibilidad y la confianza que les tengan los consumidores.

Ante los constantes cambios alrededor del comercio las soluciones éticas pueden ser más eficaces que las jurídicas para las empresas.

Las diferentes actividades y personas que, cada empresa necesita para producir, hace que se necesite una relación fluida con las personas que trabajan en ella.

La rentabilidad de las empresas está relacionada directamente con su credibilidad y la opinión pública sobre ellas.

### **3. Responsabilidad social empresarial en Argentina**

Es necesario de manera previa a mencionar el tema de investigación, en relación a Argentina, que al igual que en la mayoría de los países latinoamericanos, la inestabilidad en varios aspectos, como económicos, sociales y políticos, hace que la creación y supervivencia de las empresas sea más complicada, que si tuvieran las condiciones mencionadas más favorables, lo que tiene como resultado, que las diferentes instituciones en muchas ocasiones se vean obligadas a asegurar el cumplimiento de objetivos que aseguren su continuidad.

Sin embargo, la Responsabilidad Social Empresarial, desde fines de los años noventa, ha empezado a tener mayor relevancia para la empresa privada en toda Latinoamérica.

Organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de evaluaciones, estudios y programas incentivan, en relación al tema de estudio, el interés de las empresas por aplicar la Responsabilidad Social Empresarial en Argentina, a través de cumplimiento de objetivos, que mejoran las condiciones, tanto de sus empleados, como de la sociedad en general.

Es así, como la Doctora Farré sostiene que, *“En nuestro país, el Pacto Global obtuvo hasta el año hasta el año 2004 la suscripción de más de doscientas cincuenta empresas de distintos tamaños y sectores, conforme lo revelan los Documentos de Trabajos Nros. 1 y 2 publicados respectivamente en junio y diciembre de ese año por la oficina del Pacto Global en la Argentina. Dichos instrumentos evalúan el perfil de las empresas adherentes y sus correspondientes comunicaciones sobre actividades comprometidas con prácticas socialmente responsables”* (Farré, 2008).

Es decir que, en Argentina se evalúan estos puntos referentes a la Responsabilidad Social Empresarial, y se reconoce a las empresas que tienen un alto grado de Responsabilidad Social Empresarial.

Por otro lado, es positivo el resultado de estos estudios y organizaciones, que son, incentivos para las empresas argentinas y consecuentemente, se puede ver que, con el paso de los años, desde el año 2004 hasta la actualidad, la realidad denota que, las empresas tienen, cada vez más interés en ser socialmente responsables, es decir que, el sector privado durante los últimos años ha comprendido que el desarrollo integral de la sociedad, no es una responsabilidad solamente estatal y que es positivo colaborar, desde el rubro de cada empresa privada, como lo menciona también la doctora Farré.

*“Por otra parte, del análisis se infiere que las empresas que enviaron su comunicación sobre el progreso informan actividades en apoyo a las tres grandes áreas de trabajo del Pacto Global: los derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente. Agrupándolas, resulta que dichas empresas abordaban las siguientes temáticas:*

- *Treinta y tres COPs desarrollan los principios relacionados con los derechos humanos.*

- *Veinticuatro del total de los informes de avance están relacionados con los derechos laborales.*
- *Cuarenta informes se relacionan con el medioambiente.*
- *Se observa, sin embargo, que ninguna de las empresas aclara sus acciones a favor del décimo principio del Pacto Global: trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, que fuera incorporado en junio de 2004 en la Cumbre de Líderes del Pacto Global. (Farré, 2008)."*

De este análisis detallado, realizado por la autora y como comentario a su conclusión, se puede mencionar que si bien, no existen empresas que informaron sobre el punto de la corrupción, hay que tener en cuenta que estos procesos están comenzando y que son los primeros pasos.

Otro ejemplo en relación a este punto del trabajo, es el que se puede extraer de la revista RS, que está exclusivamente dedicada a la RSE en Argentina:

*"Responsabilidad Social: hacia la construcción de un modelo de inclusión" Fonres S.A. en conjunto con organizadores locales, organizó estas jornadas, con el fin de conformar un amito adecuado, que invite a desarrollar y comunicar acciones de RSE entre organizaciones sociales, empresas, el sector estatal, y contribuir así, al desarrollo sustentable de la comunidad.*

*La II Jornada, se realizó el 22 de abril, en la Ciudad de Córdoba y fue organizada junto al Sindicato Regional de Luz y Fuerza, Fecescor, la Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba Limitada y la Universidad Nacional de Villa María". (RE, <http://www.fonres.com/1665/noticias/jornadas-nacionales-de-responsabilidad-social-cooperativa-y-comunitarias.aspx>, visitado en fecha 29-09-12)*

Desde una perspectiva optimista, se puede ver, que existe voluntad de avanzar en el cumplimiento de los puntos del Pacto Global, sin embargo, en relación al número de empresas que existen en Argentina, las que son responsables socialmente, son un número pequeño, es por esto que sería conveniente, brindarles beneficios adicionales a empresas que cumplan con estas características de RSE, así y lograr que las empresas encuentren atractiva la realización de acciones socialmente responsables, tanto internas de cada empresa, como con la sociedad en general.

## **4. Objetivos**

### *4.1. Objetivos Generales*

1. Analizar conceptos, características y puntos de convergencia entre conceptos de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial, así como la evolución de esta dentro de las empresas tanto en el exterior como en Argentina.

2. Proponer alternativas de incentivos y no de sanciones, orientadas a motivar la Responsabilidad Social Empresarial.

### *4.2. Objetivos Específicos*

1. Determinar características y relación entre el Gobierno Corporativo y la Responsabilidad Social Empresarial.

2. Analizar organismos y sistema internacionales, en relación la Responsabilidad Social Empresarial y su relación con el Bien Común.

3. Profundizar conocimientos sobre la Responsabilidad Social en las empresas en Argentina.

4. Analizar la división de responsabilidades y grados de la misma dentro de las empresas en relación a los trabajadores y las acciones realizadas tanto por ellos, como las de la empresa como tal, a través de sus representantes.

5. Estudiar las ventajas que tiene una empresa con Responsabilidad Social Empresarial, en relación a las que no.

6. Determinar las diferencias entre la Responsabilidad Social Empresarial y el Gobierno Corporativo.

7. Las demandas actuales del público en relación a la confianza y otros valores relacionados a la Responsabilidad Social Empresarial.

## **5. Hipótesis**

El Gobierno Corporativo, como se ha determinado, es en realidad la organización de una empresa, es decir, la división de obligaciones, derechos y responsabilidades, el buen Gobierno Corporativo, se refiere a que el uso correcto de estos puntos ayuda a conseguir el éxito empresarial, cumpliendo con los objetivos que persiga cada empresa.

El lucro, es el fin lógico que persigue todo comerciante y Sociedad Comercial. Sin embargo y muy relacionado, con el Buen Gobierno Corporativo, está otro fin que persiguen las sociedades comerciales es el Bien Común, y que, si bien, aprecio en la década de los sesenta, comenzó a ser tomado en cuenta de manera más seria, posteriormente, a raíz de hechos negativos en la economía mundial relacionados a corrupción, estafas, etc., ocurridos durante las décadas de los ochentas y noventas.

Un ejemplo claro, es el caso del escándalo de la empresa Enron que entre el año 1989, hasta el año 2001, fue una empresa que se relacionaba a la venta de energía y de productos futuros, llegando a ser la séptima empresa más importante del mundo, estafó a mucha gente, gobiernos e instituciones bancarias, mediante la venta de productos que no existían construcción de plantas de energía, venta de servicios.

Finalmente la situación de esta empresa se volvió insostenible y quebró exponiendo todas sus acciones ilegítimas y corruptas, todo como consecuencia de una serie de irregularidades, que se cometían habitualmente en esta empresa tanto dentro de ella, como con el público, la competencia y las instituciones privadas y públicas, con las que se relacionaba.

El buen Gobierno Corporativo al buscar el éxito y cumplimiento de las finalidades de la empresa con la mayor eficiencia y al menor costo posibles, está muy relacionado a la RSE.

Es en ese sentido, que se puede señalar que, los principios del Gobierno Corporativo son:

División de responsabilidades directivas, la independencia de los directores del flujo económico de la empresa y la independencia que debe tener el comité de auditoría. Estos principios tienen como fin el reducir los posibles inconvenientes que puede tener una empresa, y aunque inicialmente parecería que están dirigidos únicamente al desenvolvimiento interno de las empresas, pero en realidad, las políticas de Gobierno Corporativo, se reflejan no solamente al interior de cada empresa, sino en la relación con todos los actores directos e indirectos, del desarrollo normal de sus actividades.

De acuerdo a la división de responsabilidades del Gobierno Corporativo, quienes tienen mayor responsabilidad en relación a las decisiones de la empresa son, indudablemente los directores, y por consiguiente en las acciones que tomen en relación a la empresa se reflejará el grado de

RSE que la empresa tenga, sobre el tema, citando a otros autores, el libro “Rentabilidad de la Ética para la Empresa”, sostiene lo siguiente:

*“...la ética no es otra cosa que el mismo (proceso de decidir), (Brown 1992); un proceso de reflexión sobre las razones que existen para adoptar, ante una situación determinada, un curso de acción. En esto no nos alejamos de la ya clásica formulación de Kohlberg sobre la importancia del juicio moral y de la concentración del contenido de la moral en el proceso cognitivo de la decisión.*

*Como ya hemos dicho, la esfera moral de la elección nos aparece por partida doble: en la corrección de la deliberación, por un lado, y en la acción elegida y sus consecuencias, puesto que no elegimos cualquier acción sino aquella que consideremos (mejor)” (Cortina y otros, 1997).*

De estos párrafos, se puede sintetizar qué, las personas encargadas de tomar decisiones en una empresa, en realidad lo que hacen es, decidir en función a la situación que se presente una acción que a su criterio, es la mejor tanto en el proceso de ejecución como en las consecuencias que pueda tener.

Como se indica en el anterior párrafo, las distintas situaciones que se presentan en una empresa y que requieren toma de decisiones, son complejas, y que normalmente no pudieron ser previstas, y que una vez que se presentan, demandan soluciones rápidas y efectivas.

Para tomar este tipo de decisiones, que sean efectivas, se necesitan tomar en cuenta condiciones antes de decidir alternativas de acción, que son las siguientes, cómo se señala a continuación, en la obra “Rentabilidad de la Ética para la Empresa”:

*“1. la presencia de diversos objetivos en relación de competencia que exigen arbitrar una elección.*

*2. Una decisión determinada por un entorno incierto, lo cual supone una información incompleta y el escenario de diversos resultados posibles.*

*3. Una toma de decisión repartida entre varios repartida entre varios actores u organizaciones susceptibles de estar en desacuerdo respecto a algunos de los componentes centrales del problema” (Cortina y otros, 1997).*

De estos puntos, se puede concluir, que las decisiones que se toman en las empresas, sea cual sea el camino optado, en cuanto a actividades

del negocio o frente a problemas que se presenten, deben disminuir al mínimo los riesgos que se corran, pero también, obtener el mayor beneficio y finalmente un punto no mencionado pero muy importante, es que todas estas políticas y decisiones directivas de Gobierno Corporativo, también buscan la permanencia de la empresa en el tiempo, es decir asegurar su sostenibilidad, la misma que, se relaciona con la RSE.

### *5.1. La Responsabilidad Social Empresarial y la sostenibilidad de la Empresa*

Sin duda, un objetivo muy importante a desarrollarse en cualquier análisis del Gobierno Corporativo es la sostenibilidad de la empresa en el tiempo, no basta con tener una empresa que sea muy lucrativa si esta no es sostenible, como se ha mencionado en el ejemplo del caso de ENRON.

Para lograr este objetivo la RSE es un presupuesto indispensable, primero, al interior de la empresa, lograr una relación de colaboración y buen ambiente laboral mediante el respeto de los derechos de los trabajadores, e incentivando el desarrollo profesional y humano de los mismos.

Con la competencia, motivando y practicando la sana competencia y la colaboración cuando sea posible, respetando las normas respectivas y principios éticos de la RSE.

Con el público y la sociedad en general, no solamente viendo al público como consumidores de productos, sino como entidad, que interactúa con la sociedad y teniendo como fin constante el bien común.

Si una empresa no cumple con estos parámetros, es muy difícil que pueda sostenerse y crecer, a largo plazo, uno de los pilares para la permanencia de las empresas, es la confianza, credibilidad e imagen que proyecten. La RSE ayuda de manera sustancial a este resultado.

Finalmente es de vital importancia para la mejora de la vida comercial y económica en Argentina concientizar a las sociedades comerciales de la importancia de la RSE.

## **6. Metodología**

En la presente investigación y debido a la naturaleza de la misma, el método que se empleará es el Dogmático Jurídico "*La propuesta de solu-*

*ción está destinada, paradigmáticamente, a convencer de la necesidad de su adopción al legislador, o a la autoridad que tenga poder de modificar o complementar la norma criticada” (Courtis, 2006).*

## **7. Alcance de la investigación**

Este trabajo en lo que se refiere a sus alcances, encontrará su límite en dos ramas del Derecho; el Derecho Comercial, y dentro de esta rama al Gobierno Corporativo, Derecho Laboral y otras ramas relacionadas a la RSE.